RV: ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Edgar Alexander Salas Salas <easalas@sena.edu.co>

Mar 19/04/2022 18:16

Para: Octavio Enrique Barbosa Olivar <obarbosa@sena.edu.co>;Martha Cecilia Castañeda Naranjo <mccastaneda@sena.edu.co>;Zheina Bettyna Sanchez Paz <zsanchez@sena.edu.co>

CC: Daniel Alberto Guizao Castro <daguizao@sena.edu.co>

Buena tarde,

Amablemente solicita la colaboración en diligenciar el formato GIL-F-014 solicitud de EPP, agradezco incluir los elementos que requieren y la cantidad se remite ejemplo, tener presente que se cambian según reposición y no se entrega una sola dotación en el año, en caso de tener inquietud del diligenciamiento favor acercarse a la oficina de SST.

Amablemente solicito la colaboración en proceder con la entrega de los siguientes EPP, al instructor Elkin, favor que firme la entrega de EPP del áreas

PROCESO DE ENTREGA

- Diligenciar lo resaltado en amarillo en el siguiente documento adjunto (**GIL-F-014),** ya están incluidos los elementos que se les entregará **(favor colocar las tallas) enviar** correo adaguizao@sena.edu.co y jcvargasl@sena.edu.co o entregarlo de manera física en el almacén.
- Recordar que según circular CI-2-2018-004419 y Resolución 2644 DE 2016 deberán entregar al almacén los elementos deteriorados para el cambio, en caso de que los tenga a su disposición
- Se les recuerda que los elementos se entregan según deterioro
- **El overol, la bata el kit de bioseguridad no entren como EPP, sin embargo, se incluye dentro del listado para su respectiva entrega.**
- **Al recibir los elementos deberán diligenciar el formato ENTREGA DE EPP AUTORIZADOS que el personal de almacén les entregará, incluir solo los elementos que se les entregue incluyendo la dotación y kit de bioseguridad.**

Se Adjunta:

1. Resolución 2644_021216
2. Circular C.I.(IMG)-2-2018-004419-(76)-761010
3. Formato entrega de EPP autorizados
4. Formato solicitud de bienes

5. Recomendaciones de EPP
6. Diapositivas de EPP, link para ver la capacitación.
   https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmM3NjBkZGUtZjY4OC00OGJmLTgxMDUtYjE3MDg1YmYyZmUz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22f6e88e7d-7bc8-4115-9dfc-5c162f6b8dac%22%2c%22IsBroadcastMeeting%22%3atrue%7d&btype=a&role=a

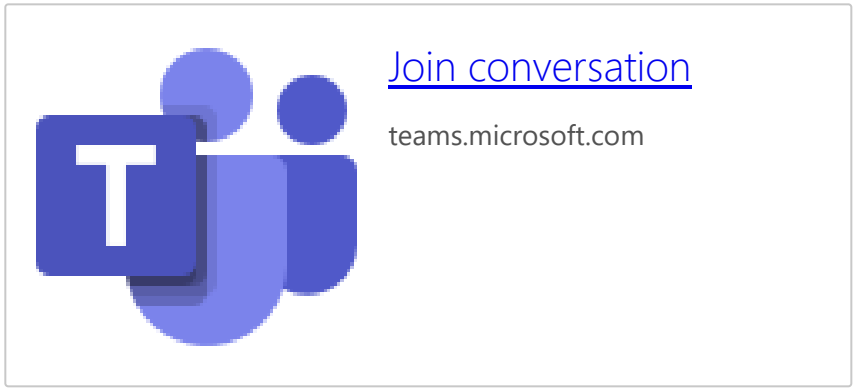

5. Sugerencias y solicitudes técnicas argumentadas por parte de los funcionarios
6. Por sugerencia técnica argumentada del COPASST.
7. Otros definidos por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, por el COPASST entre otros delegados por las Direcciones regionales o Dirección General

*"El funcionario que requiera la reposición de un EPP por cualquiera de los anteriores criterios, **debe presentar el elemento deteriorado al profesional de SST del Centro**, quien valorará la situación y procederá al cambio y registro del mismo"*

- Para los **Trabajadores Prestadores de Servicio**, es importante recordar el Decreto Único Reglamentario 1072 del 2013; articulo 2.2.4.2.2.16 Obligaciones del Contratista, Numeral 2:
  - ✓ Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo

Se adjunta Resolución 2644 del 2016 de Elementos de Protección Personal del SENA y Circular No 2-2018-00419 de la Dirección Regional.

Edgar Alexander
Salas Ch.

Seguridad y Salud en el Trabajo
(052) 4315800 ext: 23503
Calle 34 No 17B -23 (Cali)
Centro de la Construcción - Valle

@SENAcomunica
www.sena.edu.co